

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 10 de Mayo de 2024

Año CV

Edición No. 38 Alcance I

Precio del ejemplar: 24.97

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN
DIVERSAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.......

4

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, PARA OUE EN COORDINACIÓN CON LAS **AUTORIDADES** ENCARGADAS DEL ÁREA DE LA SALUD DE LOS 85 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ESTABLEZCAN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS QUE CAUSAN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR, QUE INCLUYEN PALUDISMO, DENGUE, LEISHMANIASIS, ONCOCERCOSIS, TRIPANOSOMIASIS, RICKETTSIOSIS, FIEBRE DEL OESTE DEL NILO, FIEBRE CHKUNGUNYA, OTRAS ARBOVIROSIIS, ERLIQUIOSIS, ANAPLASMOSIS, DEBIENDO ASIMISMO, ESTABLECER LOS MECANISMOS , PERSONAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA ENTIDAD.....

10

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DE CHILPANCINGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, INFORMEN QUE POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS URGENTES REALIZARÁN PARA RACIONAR EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA A LOS CIUDADANOS DE CHILPANCINGO, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO COMO DERECHO HUMANO INDISPENSABLE PARA UNA VIDA HUMANA

14

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN DIVERSAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de abril del 2024, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reestructura diversas Comisiones y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

"Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado "Congreso del Estado", el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 6 de junio del año 2021, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política Local y 13 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, mediante propuesta de fecha 20 de octubre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 149 fracción IV, 161, 162, 164, 165, 195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, correspondiéndole a la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, durante el tiempo de esta Sexagésima Tercera Legislatura, un sinnumero de integrantes de esta Soberanía han solicititado licencia para separarse del

cargo y funciones de diputadas o diputados propietarios, entrando por derecho para cubrir su cargo las y los suplentes respectivos, quedando como consecuencia vacantes los espacios en las Comisiones y Comités a los que pertenecían.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones, Comités Ordinarios y Comisiones Especiales, es necesario la restructuración de aquellas donde existen vacantes, por lo que se propone la reestructuración de las de: Asuntos Políticos y Gobernación; De Estudios Constitucionales y Jurídicos; De Presupuesto y Cuenta Pública; De Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Superior del Estado; De Hacienda; De Justicia; De Participación Ciudadana; De Derechos Humanos; De Transparencia y Anticorrupción; De Atención a Migrantes; De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; De Transporte; De Desarrollo y Bienestar Social; De Salud; De Educación, Ciencia y Tecnología; De Desarrollo Económico y Trabajo; De Artesanías; De Turismo; De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; De Atención a los Adultos Mayores; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos; De Vivienda; De Examen Previo; y, De Minería, y los Comités de Administración; de Gestoría, Información y Quejas; del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"; de Biblioteca e Informática y del Canal de Radio y Televisión del Congreso".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de abril del 2024, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN DIVERSAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación; De Estudios Constitucionales y Jurídicos; De Presupuesto y Cuenta Pública; De Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Superior del Estado; De Hacienda; De Justicia; De Participación Ciudadana; De Derechos Humanos; De Transparencia y Anticorrupción; De Atención a Migrantes; De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; De Transporte; De Desarrollo y Bienestar Social; De Salud; De Educación, Ciencia y Tecnología; De Desarrollo Económico y Trabajo; De Artesanías; De Turismo; De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; De Recursos Naturales, Desarrollo

Sustentable y Cambio Climático; De Atención a los Adultos Mayores; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos; De Vivienda; De Examen Previo; y, De Minería, y los Comités de Administración; de Gestoría, Información y Quejas; del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"; de Biblioteca e Informática y del Canal de Radio y Televisión del Congreso de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS

I. DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	JORGE ALEJANDRO CORTES ALANÍS

II. DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	GABRIELA GILES RODRÍGUEZ

III. DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:

<u> : ::====</u>	10 1 00=111111 02=1011,
CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	ERIKA GUADALUPE DELGADO VÉLEZ
VOCAL	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

IV. DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO:

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO

V. DE HACIENDA:

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ

VI. DE JUSTICIA:

,	
CARGO	DIPUTADO
SECRETARIA	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ
VOCALES	ERIKA GUADALUPE DELGADO VÉLEZ
	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO

IX. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	GABRIELA GILES RODRÍGUEZ
VOCALES	DIANA BERNABÉ VEGA
	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO

X. DE DERECHOS HUMANOS;

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIO	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

XI. DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN;

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIA	DIANA BERNABÉ VEGA
VOCAL	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO

XII. DE ATENCIÓN A MIGRANTES;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

XIII. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR

XIV. DE TRANSPORTE;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR
SECRETARIA	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO

XV. DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	DIANA BERNABÉ VEGA

XVI. DE SALUD:

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIO	JORGE ALEJANDRO CORTES ALANÍS
VOCALES	CYNTHIA DEL CARMEN CORONA GARCÍA
	DIANA BERNABÉ VEGA

XVII. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	GENARO YOVANI ESTRADA MORALES
SECRETARIO	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR
VOCALES	CYNTHIA DEL CARMEN CORONA GARCÍA

XVIII. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO

XIX. DE ARTESANÍAS;

CARGO	DIPUTADO
VOCALES	AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTES
	GENARO YOVANI ESTRADA MORALES

XX. DE TURISMO;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO
SECRETARIA	CYNTHIA DEL CARMEN CORONA GARCÍA
VOCAL	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO

XXI. DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR

XXII. DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTES
VOCALES	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO
	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR
	GENARO YOVANI ESTRADA MORALES

XXIV. DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARIA	GABRIELA GILES RODRÍGUEZ

XXVI. DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	MARCOS URBANO DÍAZ
VOCALES	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ

XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	DIANA BERNABÉ VEGA
VOCALES	GABRIELA GILES RODRÍGUEZ

XXX. DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS;

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIO	MARCOS URBANO DÍAZ

XXXI. DE VIVIENDA;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	CYNTHIA DEL CARMEN CORONA GARCÍA

XXXII. DE EXAMEN PREVIO

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	MARCOS URBANO DÍAZ

XXXIV. DE MINERIA

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	JORGE ALEJANDRO CORTES ALANÍS
VOCAL	ERIKA GUADALUPE DELGADO VÉLEZ

COMITÉS

I.- DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIA	ERIKA GUADALUPE DELGADO VÉLEZ
VOCALES	MARCOS URBANO DÍAZ
	JORGE ALEJANDRO CORTES ALANÍS

II.- DE GESTORÍA, INFORMACIÓN Y QUEJAS

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

III.- DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS "EDUARDO NERI"

CARGO	DIPUTADO
VOCALES	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ
	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

IV.- DE BIBLIOTECA E INFORMÁTICA

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIA	AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTES

V.- DEL CANAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómese la protesta de ley a las Diputadas y Diputados que se integraran a las Comisiones y Comités Legislativos Reestructurados.

ARTÍCULO TERCERO. En su caso, las y los diputados propietarios que se reincorporen se integrarán a las comisiones y comités ordinarios de sus respectivos diputados suplentes. Aquellos diputados que no hayan sido sustituidos en las comisiones o comités, se integrarán a las mismas, en el momento de su reincorporación.

ARTÍCULO CUARTO. Emítase el Acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTÉSRúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA
PATRICIA DOROTEO CALDERÓN
Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL ÁREA DE LA SALUD DE LOS 85 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ESTABLEZCAN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS QUE CAUSAN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR, QUE INCLUYEN PALUDISMO, DENGUE, LEISHMANIASIS, ONCOCERCOSIS, TRIPANOSOMIASIS, RICKETTSIOSIS, FIEBRE DEL OESTE DEL NILO, FIEBRE CHKUNGUNYA, OTRAS ARBOVIROSIIS, ERLIQUIOSIS, ANAPLASMOSIS, DEBIENDO ASIMISMO, ESTABLECER LOS MECANISMOS, PERSONAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA ENTIDAD.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de abril del 2024, la Diputada Elzy Camacho Pineda, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades encargadas del área de la salud de los 85 municipios en el estado de Guerrero, para que establezcan de manera urgente un programa extraordinario de atención a la salud de la población y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, que incluyen paludismo, dengue, leishmaniasis, oncocercosis, tripanosomiasis, rickettsiosis, fiebre del oeste del nilo, fiebre chikungunya, otras arbovirosiis, erliquiosis, anaplasmosis, debiendo asimismo, establecer los mecanismos , personal y medicamentos necesarios para su atención en las unidades médicas de la Entidad, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización mundial de la Salud (OMS), el dengue se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado. Es una enfermedad que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos. El dengue tiene un comportamiento estacionario, es decir, en el hemisferio Sur la mayoría de los casos ocurren durante la primera mitad del año, en cambio, en el hemisferio Norte, los casos

11

ocurren mayormente en la segunda mitad. Este patrón de comportamiento corresponde a los meses más cálidos y lluviosos.

En las Américas, el vector principal responsable de la transmisión del dengue es el mosquito Aedes aegypti.

Del total de casos de dengue notificados en 2023, la subregión del Cono Sur registró el 71% de los casos acumulados de las Américas, seguido del Istmo Centroamericano y México con 14%, y la subregión Andina con 13% de los casos.

Entre la SE 1 y la SE 5 del 2024 se reportaron 48.945 casos de dengue, lo que representa un incremento del 195% respecto al mismo periodo del 2023 y del 220% con respecto al promedio de los últimos 5 años en la subregión.

En México durante las primeras cinco semanas epidemiológicas del 2024 se reportó un incremento de 368% de casos de dengue en comparación al mismo periodo en 2023. Los estados que más reportaron casos fueron Quintana Roo, Tabasco y Guerrero. La tasa de incidencia acumulada a la SE 5 es de 14,7 casos por 100.000 habitantes.

Ante el incremento de casos de dengue, la OMS, se instó a los Estados Miembros a adecuar sus servicios de salud para dar respuesta oportuna y correcta a la población en todos los niveles de atención, dicha actuación la centro en los siguientes puntos:

- · Organizar el tamizaje, el flujo de pacientes y las áreas de vigilancia clínica y de hospitalización en cada institución, en los distintos niveles de atención.
- · Reorganizar los servicios de salud en situaciones de brote/epidemias en los diferentes niveles de atención al paciente.
 - Fortalecimiento de las redes de atención de pacientes en el diagnóstico clínico, manejo y seguimiento de pacientes con sospecha de dengue, chikunguña o zika.

La revista Forbes México, el 13 de marzo publicó que Guerrero representaba el 34.7% de los 6,828 casos de dengue detectados en México en las primeras semanas del año. Se reportaron en Guerrero 2,371 casos, lo que significa más de 38 veces los 62 detectados en el mismo periodo de 2023, y más de uno de cada tres años de los reportados a nivel nacional en este año, según el último "Boletín epidemiológico" de la Secretaría de Salud federal, que muestra un aumento interanual de más de 478% en la enfermedad en todo el país¹.

En la página web Aristegui noticias, en la misma fecha se reportó que las autoridades de salud en Guerrero atribuyen el impacto del problema al huracán Otis que se presentó en octubre del año pasado, incluso, en la página oficial del gobierno del Estado en febrero de 2024, se pidió a la población no bajar la guardia y seguir participando desde el hogar ante el combate permanente del dengue².

https://www.forbes.com.mx/guerrero-enfrenta-crisis-de-salud-ante-aumento-de-38-veces-los-casos-de-dengue/

² https://www.guerrero.gob.mx/2024/02/continuan-las-acciones-de-combate-al-dengue-de-manera-permanente-en-guerrero-ssg/

En la NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, se establece que las enfermedades transmitidas por vector, constituyen uno de los principales problemas de salud pública en territorio nacional, ya que sus características geográficas y climáticas, así como sus condiciones demográficas y socioeconómicas, favorecen el riesgo de transmisión de una o más de esas enfermedades en cada entidad federativa.

Por lo que se establece como medidas generales de vigilancia, promoción, prevención y control a través de la capacitación del personal de campo para informar a la comunidad y autoridad municipal sobre la importancia de atender los determinantes sociales de la salud asociados a las Enfermedades Transmitidas por Vector (ETV), su mecanismo de transmisión y las formas de prevenirlas y controlarlas mediante el autocuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico.

La promoción de la salud para la prevención de las ETV, es una estrategia continua y permanente orientada hacia el fomento del autocuidado individual, familiar y comunitario, con atención especial en la percepción del riesgo de infectarse, enfermarse o morir de estas enfermedades y, más enfáticamente en la promoción de comportamientos saludables para reducir los riesgos de exposición a estas enfermedades.

La responsabilidad de estas estrategias de comunicación social y capacitación recaen en los 3 niveles de gobierno, quienes acordarán con el CENAPRECE, la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y sus contrapartes estatales, jurisdiccionales y municipales, la mejor estrategia para reducir los riesgos de exposición a las enfermedades objeto de la Norma antes señalada, así como impulsar el establecimiento de Comités municipales y de salud con énfasis en las ETV que representen un riesgo para la salud en algún lugar del territorio nacional.

Promover acciones concretas, sencillas y económicas para eliminar las condiciones que favorecen la transmisión de estas enfermedades, como: destruir los recipientes, voltearlos para que no queden residuos de agua y modificar la vivienda mediante la colocación de mallas mosquiteras en puertas y ventanas, para reducir el contacto de los vectores y la población.

El personal del sector salud debe promover que la participación sea conducida por la comunidad y sus autoridades, apoyando en los diferentes aspectos que la favorecen, hasta lograr que éstas sean parte de la cultura para lograr el bienestar.

Promover que la participación comunitaria se oriente a controlar los hábitats y evitar el contacto de la población con los riesgos que favorecen la presencia de estas enfermedades.

Estas acciones son, de acuerdo a la Norma Oficial mencionada, de manera permanente, pero a su vez debe intensificarse en la temporada de secas y de lluvias,

principalmente en las regiones en donde se tiene identificado que existe un incremento de la permanencia de este vector, como es la zona de la Tierra Caliente en Guerrero, así como las dos costas, por ello, como Representantes Populares debemos solicitar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a que se actúe en consecuencia, no solo la Región de Acapulco está presentando este problema, se está distribuyendo en todo el territorio estatal, y de acuerdo a las estadísticas señaladas, se puede convertir en una pandemia sino se actúa en consecuencia".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de abril del 2024, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Elzy Camacho Pineda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades encargadas del área de la salud de los 85 municipios en el estado de Guerrero, para que establezcan de manera urgente un programa extraordinario de atención a la salud de la población y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, que incluyen paludismo, dengue, leishmaniasis, oncocercosis, tripanosomiasis, rickettsiosis, fiebre del oeste del nilo, fiebre Chkungunya, otras arbovirosiis, erliquiosis, anaplasmosis, debiendo asimismo, establecer los mecanismos, personal y medicamentos necesarios para su atención en las unidades médicas de la Entidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a las y los alcaldes de los 84 ayuntamientos y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA. AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTÉS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA. PATRICIA DOROTEO CALDERÓN.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, INFORMEN QUE POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS URGENTES REALIZARÁN PARA RACIONAR EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA A LOS CIUDADANOS DE CHILPANCINGO, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO COMO DERECHO HUMANO INDISPENSABLE PARA UNA VIDA HUMANA DIGNA.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de abril del 2024, la Diputada Cynthia del Carmen Corona García, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta al Gobierno Municipal y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades en la gestión del suministro de agua potable, informen que políticas, acciones y medidas urgentes realizarán para racionar el abastecimiento del agua a los ciudadanos de Chilpancingo, considerando el suministro como derecho humano indispensable para una vida humana digna, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido por todos, el Servicio de Agua Potable en Chilpancingo, ha

presentado diversas complicaciones operativas, y esto se debe a malas administraciones y decisiones desacertadas, que lo han llevado a un colapso administrativo y financiero que deja en crisis a la sociedad.

La falta del suministro del agua, ha desencadenado una serie de bloqueos constantes de vecinos de las colonias que reclaman la falta de dotación de agua en sus hogares, cada semana se puede apreciar una manifestación en este sentido en las noticias que se publican en diversas redes sociales locales, calles, avenidas, y oficinas de CAPACH tomadas por gente molesta por la falta de diligencia del organismo operador de distribución del líquido vital.

Si bien la crisis del agua es un problema global, no se trata de una problemática ajena para el gobierno y los organismos operadores, quienes deben implementar diversas medidas y acciones para abastecer a la población de al menos el mínimo necesario para su uso personal y doméstico.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció en su **Resolución 64/292³**, el "**Derecho Humano al agua y saneamiento"**, reafirmando que **un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos**. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un **suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos**.

En este sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General número 15⁴, sobre el derecho al agua, el cual en su artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna", asimismo define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

La ONU ha destacado la importancia del agua, donde ha señalado que el acceso al vital líquido es un derecho humano, esencial para la vida y que, ante la escasez mundial de este servicio, es importante priorizar la prevalencia del abasto de este servicio, por lo que, si disminuye o se cancela el acceso a este servicio, se ocasionaría un perjuicio a la ciudadanía y a la población en general, dejando en estado de vulnerabilidad su salud.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, reconocen el derecho humano al agua y hacer efectivo dicho derecho a través de los gobiernos para que redoblen sus esfuerzos para satisfacer las necesidades humanas básicas, para ello señala los siguientes elementos:

³ Consultable en la liga:

https://aguaysaneamiento.cndh.org.mx/Content/doc/Normatividad/Instrumentos/Resolucion 64 292DHAS.pdf

⁴ Consultable en:

https://aguaysaneamiento.cndh.org.mx/Content/doc/Normatividad/Observacion15_DESC.pdf

- Suficiente. El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para realizar la colada, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y prevenir cualquier problema de salud.
- Saludable. El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana.
- Aceptable. El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico. [...] Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.
- Físicamente accesible⁵. Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud.
- Asequible⁶. El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos, es decir a un precio de tarifa justo y adecuado a la economía familiar.

Desde esta perspectiva, es necesario que tanto el Gobierno Municipal como las autoridades implicadas en el suministro de agua, implementen acciones que den solvencia al vital líquido, pero sobre todo al servicio que se tiene que garantizar a la ciudadanía, como parte del ejercicio a sus **derechos humanos**.

Ahora que comienzan los tiempos de estiaje será más la gravedad de la sequía, por ello, las políticas, acciones y medidas a implementar deben ser urgentes para racionar el abastecimiento; concientizar el uso y la educación al cuidado, así como monitorear y controlar las fugas y desperdicio del agua.

Por estas consideraciones resulta necesario exhortar al Gobierno Municipal y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, para que implementen y hagan públicas las **medidas**, **acciones**, **políticas y decisiones** que permitirán enfrentar los desafíos de la escasez de agua durante los tiempos de estiaje. Esto en el marco de sus responsabilidades en la gestión del suministro de agua potable".

_

⁵ De acuerdo con la OMS, la fuente de agua debe encontrarse a menos de 1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos.

⁶ El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de abril del 2024, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Cynthia del Carmen Corona García.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA al Gobierno Municipal y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades en la gestión del suministro de agua potable, informen que políticas, acciones y medidas urgentes realizarán para racionar el abastecimiento del agua a los ciudadanos de Chilpancingo, considerando el suministro como derecho humano indispensable para una vida humana digna.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Gobierno Municipal y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA. AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTÉS. Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA
PATRICIA DOROTEO CALDERÓN
Rúbrica.

Efeméride 10 de Mayo



1911.- Pascual Orozco y Francisco Villa toman Ciudad Juárez, venciendo al Ejército Federal. Esta victoria militar resultó en la firma de los Acuerdos de Ciudad Juárez y la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN
PALABRA O CIFRA......\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA......\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA\$ 24.97 ATRASADOS......\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES......\$ 543.94 UN AÑO......\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado Edificio Montaña 2º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno

Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

> Lic. Pedro Borja Albino Director General del Periódico Oficial

